UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 062-2024-FCE-CF

Ayacucho, 24 de octubre de 2024

Visto el expediente de grado académico de bachiller automático en ciencias de la educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la dictaminadora, designadas con la Resolución Decanal Nº 208-2023-FCE-D, ha remitido el expediente de Grado Académico de Bachiller Automático en Ciencias de la Educación del Plan de Estudios 2004, expedito para su aprobación y trámite;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 465-2004-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 506-2021-UNSCH-CU;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 1191-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la incorporación de la cuarta disposición final al Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, que textualmente establece: **"Se acogerán al bachillerato automático los estudiantes que concluyan sus estudios hasta el 31 de marzo de 2024, correspondiente al año 2023, conforme a la Ley N° 31971**";

Que, el expediente corresponde a estudiante que ha realizado su primera matrícula el 02 de abril de 2001 (semestre académico 2001-I) y egresado el 10 de agosto de 2021 (semestre 2020-II), por lo que corresponde otorgar el grado académico de bachiller automático, en concordancia con la disposición citada en el párrafo precedente;

De conformidad con el dictamen favorable de la comisión dictaminadora y opinión del director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 062-2024-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el expediente de Grado Académico de Bachiller Automático en Ciencias de la Educación del egresado siguiente:

Plan de Estudios de 2004	**Escuela Profesional**
ZEA ALACHE, Rafael Edgar	Educación Secundaria

Artículo 2° REMITIR el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General para el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Secundaria
Interesado
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO